



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2016-CMP

Paracas, 05 de enero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, conforme se establece en el artículo 9, numeral 15, y artículo 10, numeral 5, de la Ley N° 27972, es atribución y obligación de los regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2015-CMP, de fecha 16 de enero de 2015, se constituyó las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Distrital de Paracas para el periodo 2015 - 2018, de acuerdo a lo siguiente

1. Gerencia de Administración, y Gerencia de Administración Tributaria.
2. Gerencia de Desarrollo Humano, y Gerencia de Planificación y Presupuesto.
3. Gerencia de Desarrollo Económico Local, y Gerencia de Asesoría Jurídica.
4. Gerencia de Desarrollo Urbano.
5. Gerencia de Servicios Comunales y Medio Ambiente, y Oficina de Procuraduría Pública Municipal.

Que, así también, en el artículo segundo, se aprobó la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2015;

Que, en la presente Sesión, el señor Regidor Juan Crisóstomo Apcho López propone que para el año 2016, se ratifique el artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 001-2015-CMP;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ

Artículo Primero.- RATIFICAR el artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 001-2015-CMP, en consecuencia las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2016, se mantiene de la siguiente manera:

1. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

PRESIDENTE	:	Omar Eladio Bohórquez Huertas.
Vicepresidente	:	Suse Janet Montoya Huamaní.
Miembro	:	Pablo Mori Chichip.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE..!

CONCEJO MUNICIPAL

2. GERENCIA DESARROLLO HUMANO Y GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESO

PRESIDENTE : JUAN CRISOSTOMO APCHO LOPEZ.
Vicepresidente : Pablo Mori Chichip
Miembro : Suse Janet Montoya Huamani

3. GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

PRESIDENTE : PABLO MORI CHICHIP
Vicepresidente : Juana Robles Moreano.
Miembro : Omar Bohórquez Huertas.

4. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO.

PRESIDENTE : SUSE JANET MONTOYA HUAMANI.
Vicepresidente : Omar Eladio Bohórquez Huertas.
Miembro : Juana Robles Moreano.

5. GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES Y MEDIO AMBIENTE Y OFICINA DE PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

PRESIDENTE : JUANA ROBLES MOREANO.
Vicepresidente : Juan Crisóstomo Apcho López.
Miembro : Pablo Mori Chichip.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución del presente documento a las dependencias correspondientes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Abog. Esabet Ucharima Alcantara
Jefe de Of. de Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oleden
ALCALDE